

# TARJETA BAUHAUS MASTERCARD

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE TARJETA BAUHAUS HISPAMER MASTERCARD

1. La utilización de la tarjeta implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales, por las que se regirá la relación entre el titular y SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. (en adelante EL BANCO).

2. La tarjeta faculta a su titular para adquirir bienes y servicios en cualquiera de los establecimientos adheridos hasta el límite de disposición autorizado por EL BANCO.

EL BANCO atenderá el pago del precio de dichos bienes y servicios que trasladará al titular por su importe e intereses en la forma que se prevé en estas Condiciones Generales y en las Particulares.

La tarjeta y sus beneficios se conceden al titular en atención a la veracidad de los datos que manifiesta en su solicitud. Cualquier modificación de dichos datos debe ser comunicada inmediatamente a EL BANCO por el titular.

3. La tarjeta es personal e intransferible. Para utilizarla, su titular debe:

- \* Firmar las facturas y comprobantes extendidos por el establecimiento, correspondientes a la adquisición de que se trate.
- \* Identificarse mediante exhibición de su Documento Nacional de Identidad.

Las comunicaciones entre las partes se llevarán a cabo por escrito, si bien se aceptan las comunicaciones telefónicas en casos previstos en el presente contrato. Se acepta expresamente que las grabaciones magnetofónicas efectuadas por EL BANCO hagan prueba en juicio.

4. Previa conformidad de EL BANCO, el titular principal de la tarjeta podrá obtener la expedición de tarjetas adicionales a nombre de otra/s persona/s designada/s por él bajo los mismos derechos y obligaciones que los prevenidos en el presente contrato, que asumen solidariamente.

Las disposiciones realizadas con las tarjetas adicionales, serán cargadas en la "Cuenta Tarjeta" abierta a nombre del titular de la tarjeta principal, quien solidariamente asume el pago de las mismas con los titulares de las tarjetas adicionales.

5. La tarjeta no podrá ser utilizada con posterioridad a la fecha de caducidad que lleva impresa.

6. EL BANCO se reserva la facultad de cancelar la tarjeta en los casos de inexactitud o falta de notificación inmediata de modificación de los datos manifestados por el titular en su solicitud, retraso en el pago de las cuotas o de los plazos de la Cuenta de Tarjeta, reducción de la solvencia del titular, elevación del riesgo e incumplimiento de las presentes Condiciones Generales.

El titular vendrá obligado a devolver la tarjeta una vez cancelada ésta.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo y de carácter indefinido, cualquiera de las partes (tanto el titular como EL BANCO) podrá, por su libre voluntad, resolver y dejar sin efecto el presente contrato en cualquier momento, sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones de pago nacidas durante la vigencia del contrato.

El titular podrá, en cualquier momento, proceder a la amortización anticipada total o parcial de las cantidades dispuestas.

7. El titular reconoce que EL BANCO es ajeno a las relaciones comerciales del titular con el establecimiento donde adquiera o haya adquirido bienes y servicios mediante la utilización de la tarjeta, por lo que exonera expresamente a EL BANCO de cualquier responsabilidad relativa a la falta de entrega, calidad, idoneidad o cualquiera otra condición predicable de los bienes o servicios adquiridos. Las reclamaciones relativas a dichos conceptos no eximirán del pago de las cuotas o plazos derivados de la tarjeta.

8. **FORMAS DE PAGO:** El titular podrá elegir entre las modalidades que se relacionan a continuación:

. **Modalidad habitual de pago.** Consistente en el pago de una cuota fija que comprende principal e intereses, cuyo importe será la cantidad indicada en las Condiciones Particulares del presente contrato. En caso de que el titular no lo hubiere indicado expresamente en las Condiciones Particulares del presente contrato se considerará que opta por el importe mínimo de los previstos en las mencionadas Condiciones Particulares.

El importe de dicha cuota fija en ningún caso podrá ser inferior al 5% del límite de disposición concedido al titular.

En el caso de que no se indicasen en las Condiciones Particulares que EL/LOS TITULARES eligen otra modalidad, se considera elegida la forma de pago habitual.

. **Modalidad de pago a fin de mes.** Las adquisiciones realizadas (dentro del límite de disposición concedido) hasta el día de liquidación mensual deberán ser abonadas, sin intereses, por el titular en el día que EL BANCO gire el correspondiente recibo dentro de los siete primeros días del mes siguiente a aquel en el que fueron realizadas.

. **Otras modalidades de pago.** El titular podrá beneficiarse de las modalidades especiales de pago que en determinados momentos pudiera ofrecer EL BANCO para determinadas adquisiciones.

El titular de la tarjeta podrá solicitar, para las disposiciones realizadas hasta el día de la liquidación mensual, mediante llamada telefónica a la Central de Autorización de Tarjetas de EL BANCO (Tfno. 902 32 13 32), el cambio de la modalidad de pago elegida para una disposición concreta. Esta solicitud deberá realizarse antes del último día del período de liquidación en el que se realizó la transacción. Dicho cambio implicará el pago de los intereses devengados por el aplazamiento.

9. El titular de la tarjeta podrá dentro del límite de disposiciones autorizado, realizar disposiciones en efectivo con cargo a la TARJETA BAUHAUS HISPAMER MASTERCARD mediante llamada telefónica a la Central de Autorización de Tarjetas de EL BANCO (Tfno. 902 32 13 32). Los importes solicitados serán directamente ingresados en la cuenta corriente o libreta de ahorros designada para la domiciliación de los pagos del cliente. Dicha disposición devengará una comisión del 2,5% sobre la cantidad dispuesta con un mínimo de 1,65 euros, cuando la forma de pago sea a fin de mes. En este último caso el límite máximo mensual disponible en efectivo será de 150 euros.

10. EL BANCO llevará a nombre del titular una "Cuenta Tarjeta", donde se recogerán los movimientos derivados de las disposiciones realizadas y de los intereses devengados. EL BANCO remitirá periódicamente al titular información de la cuenta con las disposiciones, intereses generados y pagos realizados.

11. El saldo dispuesto de la "Cuenta Tarjeta" devengará en favor de EL BANCO un interés nominal mensual de 1,85 % calculado día a día sobre el saldo actualizado liquidable mensualmente.

El importe total de los intereses se podrá obtener a partir de la fórmula recogida a continuación:

$$CP \times (1 + i \times \text{DIAS} / 36000) - CP = \text{interés de cada plazo}$$

Donde:

CP = Capital pendiente en el período.

i = T.I.N. nominal anual

Días = Días del mes de período.

La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) es de 24,60% calculada de acuerdo con la fórmula incluida en la Circular 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España, (B.O.E. número 226 del 20 de septiembre de 1990) y sus actualizaciones.

12. Los intereses, comisiones y gastos repercutibles serán los expresamente estipulados en las presentes Condiciones Generales y Particulares. No obstante, EL BANCO se reserva el derecho de modificar los intereses, comisiones aplicables y los gastos repercutibles previa notificación efectuada a el/los titular/es de forma individualizada con una antelación de 30 días a su efectiva aplicación. En el supuesto de que el Titular no aceptase las nuevas condiciones, podrá denunciar el contrato notificándolo por escrito a EL BANCO en el plazo de 30 días, produciéndose la extinción automática del contrato desde la recepción de dicha notificación sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones previamente asumidas por el Titular, que permanecerán vigentes en sus mismos términos.

**13.** Mensualmente EL BANCO emitirá y pondrá al cobro a nombre del titular, en la cuenta corriente designada para la domiciliación, los recibos que corresponden a los importes resultantes de la Cuenta Tarjeta y de las formas de pago elegidas al efecto.

**14.** La falta de pago de uno cualquiera de los recibos facultará a EL BANCO para exigir del titular además de la cantidad adeudada, el pago de todos los gastos causados por el impago, y un interés de demora del 2% mensual desde la fecha del impago, así como una comisión por devolución del 5% con un mínimo de 24 euros.

La falta de pago de dos o más recibos facultará a EL BANCO además de para reclamar los importes impagados con sus intereses, comisiones y gastos, a considerar vencido el saldo pendiente de la Cuenta Tarjeta, sin necesidad de notificación alguna a su titular. El total adeudado devengará un interés de demora mensual del 2% y tendrá carácter de líquido y exigible a efectos de su reclamación judicial. Por ese concepto, EL BANCO podrá girar un recibo único al Banco o Caja de Ahorros domiciliarios de los pagos mensuales.

Las tasas judiciales, honorarios, costas y gastos ocasionados por la reclamación judicial serán de cuenta y cargo del prestatario.

**15.** Comisión por mantenimiento o renovación de Tarjeta principal: 18 euros

Comisión por mantenimiento o renovación de Tarjeta adicional: 6 euros

El primer año contado desde la emisión de la tarjeta estará exento de esta comisión. Asimismo la comisión por renovación será automáticamente condonada cada año, en el supuesto de que el titular de la Tarjeta principal y/o el/los titular/es de la Tarjeta adicional, realicen disposiciones por un importe mínimo de 180 euros durante cada periodo anual.

Comisión por tramitación de recibos domiciliados en otras entidades de crédito: 3, 01 euros.

Comisión por cambio de domiciliación de recibos o cuotas: 60,10 euros

Comisión por disposiciones de efectivo en ventanilla o cajero automático en España o en el extranjero, de otras entidades de crédito: 4% con un mínimo de 2,4 Euros.

Comisión por modificaciones en el contrato o de sus garantías: 1% mínimo 30,05 euros.

Comisión por expedición de copia adicional de contrato y/o certificados diversos 6,01 euros.

EL BANCO se reserva el derecho a la no renovación de la tarjeta en el caso en que durante el período anual inmediatamente anterior a la caducidad de la misma no se hubiese realizado ninguna disposición o compra.

**16.** El titular se responsabiliza de la conservación y buen uso de la tarjeta. En caso de pérdida o sustracción deberá cursar aviso inmediato a la oficina central de EL BANCO (Costa Brava, 12-28034 Madrid) mediante correo certificado urgente o telegrama, o al Centro Telefónico de EL BANCO Tfno. 902 32 13 32

En tanto EL BANCO no reciba dicho aviso, el titular responderá de los adeudos que se efectúen por la utilización indebida de la tarjeta.

**17.** El titular faculta, expresamente, a EL BANCO a ceder o transmitir el crédito y los derechos derivados de este contrato a terceros.

**18.** A efectos de este contrato de tarjeta el domicilio del titular queda fijado en el lugar indicado al respecto en las condiciones particulares, en donde se entenderá que continúa domiciliado mientras no comunique a EL BANCO su variación. Se considerarán válidas las comunicaciones efectuadas por EL BANCO al titular en su domicilio inicial o, en su caso, en el nuevo que haya sido notificado.

**19.** La utilización de la tarjeta en el extranjero está sujeta a los límites, normas y disposiciones que la legislación española sobre esta materia determine en cada momento. La inobservancia de estas disposiciones afecta única y exclusivamente al titular de la tarjeta, declinando EL BANCO toda la responsabilidad. A las operaciones efectuadas en el extranjero les serán aplicables los cambios oficiales vigentes en la fecha en que EL BANCO realice el pago.

**20. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** El Solicitante y el/los beneficiarios de tarjetas complementarias autoriza/n a SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. y a WERKHAUS S.L., para incluir sus datos personales en sus respectivos ficheros, así como para su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la valoración del riesgo, incluso por medios informáticos, y la gestión y el registro de las operaciones suscritas con SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. y WERKHAUS S.L. .

Los datos personales que se recogen en el presente documento, son de obligada cumplimentación al ser elementos indispensables para la valoración del riesgo, y para el mantenimiento y efectividad de la relación contractual con esta Entidad, no pudiendo dar curso a este documento en caso de que se negase a suministrar dichos datos.

El Solicitante y el/los beneficiarios de las Tarjetas complementarias autoriza/n igualmente, al margen de la relación contractual que surgiría de obtener la Tarjeta, el tratamiento de sus datos personales para el envío de ofertas comerciales y publicidad por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, mailing, correo electrónico, internet o cualquier otro medio telemático) por SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. propia o de terceros y por WERKHAUS S.L. propia o de terceros.

El solicitante y/o beneficiarios de tarjetas complementarias, autorizan a SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. a ceder sus datos, en este acto a HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A. y a las entidades pertenecientes al GRUPO SANTANDER CONSUMER FINANCE con la finalidad de que sus datos personales sean tratados por las mismas para el análisis del riesgo, también por medios informáticos, de las operaciones que pueda solicitar, y poder enviarle publicidad y ofertas comerciales, propias o de terceros, por cualquier medio de los anteriormente enumerados.

Igualmente, el Solicitante y/o beneficiarios de tarjetas complementarias autorizan a SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. a ceder sus datos a WERKHAUS S.L., para el seguimiento, control y gestión de la Tarjeta por WERKHAUS S.L. (y derivados de la utilización de la Tarjeta como compras, establecimientos donde se realicen, para la gestión del club de fidelidad establecido por WERKHAUS S.L. )

El solicitante y el/los eventuales beneficiarios de la Tarjeta y/o de las tarjetas complementarias autoriza/n a SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. y a WERKHAUS S.L. a cederse las actualizaciones que se produzcan respecto de los datos inicialmente aportados, con la finalidad de mantener similitud entre ambos ficheros, siempre que posteriormente a la firma de estas Condiciones Generales, el titular de los mismos no haya ejercitado su derecho de oposición al tratamiento distinto de la gestión de la operación financiera.

Estas últimas autorizaciones por ser de carácter facultativo, podrán ser revocadas por los titulares de los datos mediante comunicación escrita dirigida a SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A y a WERKHAUS S.L. a las direcciones mas abajo indicadas. Las revocaciones no podrán tener efectos retroactivos ni referirse a cesiones de datos impuestas por ley o que respondan al desarrollo, cumplimiento o control de una relación jurídica libre y legítimamente aceptada.

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que prevén las leyes vigentes y en especial la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre para lo que se podrá dirigir al responsable del fichero de SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.(c/Costa Brava, 12 28034 Madrid) y al responsable del fichero de WERKHAUS S.L., (Po de la Zona Franca 99-105 08038 Barcelona )

**21. Servicio asistencia legal telefónica, Seguros de Compra protegida y Amortización / Vida (Opcionales. Sólo aplicables si se han contratado)**

El importe mensual, en el momento actual será de 1,44 euros mensuales, que se cargarán en el recibo mensual, siempre y cuando el titular tenga saldo pendiente de amortizar.

#### **Servicio de Asistencia Legal Telefónica:**

El titular de la tarjeta podrá, durante los 30 días del mes en el que el titular paga su recibo mensual, solicitar un servicio de asistencia jurídica telefónica a la compañía DAS DEFENSA JURÍDICA (C/ Doctor Letamendi, 1-2 08007-Barcelona), en el número 902 15 72 36 sobre los siguientes temas jurídicos: **DERECHO CIVIL: El automóvil:** Accidentes: partes, reclamación. Faltas y delitos. Alcoholemia. Sanciones y recursos. **La vivienda:** Compra-venta e hipotecas. Registros de la propiedad. Arrendamientos. Desahucios. Vicios y defectos de la construcción. Propiedad horizontal. Comunidad y problemas vecinales. **Los bienes:** Propiedad, posesión y usufructo. Herencia, sucesiones y donaciones. Arrendamientos, servidumbres. Propiedad intelectual. **Las personas:** Separaciones, divorcios y nulidades. Adopción, tutela, patria potestad e incapacidad legal. Matrimonio, paternidad y filiación. Nacionalidad y residencia. **Los contratos:** Régimen económico matrimonial. Compra-venta. Arrendamientos. Préstamos, depósitos. Contratos bancarios, leasing.

**DERECHO PENAL:** Faltas, denuncias y querrelas. Lesiones, amenazas, injurias, calumnias, hurto y robo. Estafa, apropiación indebida. Responsabilidades médicas y clínicas. **DERECHO LABORAL:** Contratos de trabajo: nóminas, prórrogas y extinciones. Despido, sanciones, expedientes de regulación. Accidentes de trabajo. Incapacidad e Invalidez laboral. Seguridad Social. **DERECHO ADMINISTRATIVO: Fiscal:** Infracciones, sanciones, inspecciones y recursos. Impuestos: IVA, IRPF, sociedades, transmisiones, sucesiones, patrimonio. **Medio Ambiente:** Inspecciones y sanciones. Contratos. Transportes, plantas. **Administrativos:** Multas, sanciones, recursos administrativos. Relaciones con las Administraciones Públicas. Urbanismo.

#### **Seguro de Compra Protegida:**

Si dentro de los 30 días siguientes a aquél en el que se adquirió con la Tarjeta MASTERCARD emitida por SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.. un artículo al por menor, éste es dañado o robado, la Compañía de Seguros le reembolsará la cantidad que sea menor a) el cargo en cuenta por el artículo, b) el coste real de reparación o sustitución del artículo. El Reembolso máximo Individual está limitado a la cantidad de euros 601,01 por siniestro y a la cantidad de euros, 2.404,05 por año y tarjeta. Los artículos cuyo importe de adquisición sean menores a euros 60,10 quedan excluidos de este seguro. Quedan asimismo excluidos los siguientes artículos: automóviles, embarcaciones, papel moneda, cheques de viaje, tickets o entradas, monedas, artículos consumibles, plantas, animales y teléfonos móviles. La pérdida o daños a joyas, cámaras o equipos de grabación contenidos en el equipaje están cubiertos sólo si el equipaje se encuentra bajo control directo del titular de la cuenta. Causas excluidas son la acción de insectos y roedores, defectos de fabricación, guerra, radiación, confiscación por las autoridades gubernamentales, riesgos de contrabando y actividades ilegales. En caso de daño o robo el titular deberá acreditar la compra y el importe de la misma, así como en caso de robo la correspondiente denuncia de la misma, a las autoridades competentes, a poder ser dentro de las 36 horas siguientes.

Este seguro ha sido contratado con nº de póliza E/4-153-0000.A.LONDON GENERAL INSURANCE Co.Ltd., SUCURSAL EN ESPAÑA. (C/. Guillem Tell 34 bajo 08006-Barcelona)

#### **Seguro de amortización/vida:**

Extracto de las Condiciones Generales del seguro colectivo de vida para titulares de tarjeta.- Condiciones de la póliza 59.002.316 suscrita entre AXA AURORA VIDA, S.A. y SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A..

Beneficiario: La entidad crediticia.

Duración del seguro: Las garantías otorgadas por este seguro, en caso de ser suscrito por el titular, entrarán en vigor con la emisión de la tarjeta de crédito MASTERCARD emitida por SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.. para compras y servicios financiados por dicha Entidad y cesarán con la cancelación de la tarjeta.

Capital Asegurado: Será el equivalente al crédito dispuesto no amortizado en la fecha del Fallecimiento o Invalidez Permanente Absoluta.

#### **RIESGOS CUBIERTOS**

**Fallecimiento:** Pago del Capital Asegurado al ocurrir el fallecimiento del Asegurado dentro del período del Seguro, ya sea por enfermedad o accidente. El riesgo de suicidio queda cubierto a partir del transcurso de un año de la fecha de su alta en el seguro. Queda excluido del seguro el fallecimiento producido por alguna de las causas siguientes:

Participación directa del Asegurado en guerra civil o internacional que se desarrolle en territorio nacional o extranjero, intervenciones del Asegurado en competiciones deportivas por tierra, mar o aire, por uso y consumo de estupefacientes, por contaminación radioactiva.

**Invalidez Absoluta y Permanente:** Pago del Capital Asegurado en caso de que el Asegurado resulte afectado por una Invalidez Absoluta y Permanente, originada por enfermedad o accidente, contraída dentro del período de duración del seguro, y antes de cumplir 65 años. A los efectos de este seguro, se entiende por Invalidez Absoluta y Permanente la situación física irreversible, provocada por accidente o enfermedad originados independientemente de la voluntad del Asegurado, determinante de la total ineptitud de éste para el mantenimiento permanente de cualquier relación laboral o actividad profesional.

Quedan excluidos de este seguro las invalideces originadas por causas excluidas para el caso de fallecimiento, así como: los siniestros causados intencionadamente por el Asegurado, accidentes o enfermedades que sobrevengan por embriaguez o alcoholismo, las consecuencias de un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave del Asegurado, declarada así judicialmente, los accidentes causados por temblor de tierra, erupción volcánica, inundación y fenómenos sísmico o meteorológicos de carácter extraordinarios, las consecuencias de enfermedad o accidentes originados con anterioridad a la entrada en vigor de la cobertura otorgada por este certificado.

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos, destacamos que los datos solicitados son de carácter obligatorio y serán utilizados por AXA AURORA VIDA S.A. para la evaluación y selección de los riesgos, la realización de prestaciones, la liquidación de siniestros, la determinación de su aseguramiento, la elaboración de estudios de técnica aseguradora, la prevención del fraude y para lo relativo a la gestión contractual. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Asegurador a no celebrar el contrato.

A los efectos indicados y para el mejor cumplimiento y gestión del contrato, el Tomador otorga su consentimiento expreso para la inclusión de sus datos en un fichero automatizado, titularidad de AXA AURORA VIDA, S.A. para su tratamiento informatizado y conservación. Igualmente y a los fines indicados consiente expresamente que sus datos pueden ser cedidos a otras entidades pertenecientes al Grupo Asegurador AXA SEGUROS E INVERSIONES. El / los interesado/os podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación y rectificación sobre sus datos mediante solicitud escrita dirigida a la Aseguradora responsable del fichero, AXA AURORA VIDA, S.A. en su sede central sita en, Paseo de la Castellana, 79 Madrid.

## **22. Seguro CPP de tarjetas (opcional, sólo aplicable si se ha contratado)**

#### **PLAN DE PROTECCION DE TARJETAS**

Cancelación inmediata y solicitud de reposición de todas las tarjetas, cobertura de hasta 2.404 euros (cobertura máxima de hasta 200 euros por tarjeta) en caso de uso fraudulento, incluso durante las 24 horas previas a la notificación. Recuperación del equipaje extraviado. Notificación de los cambios de domicilio. Y si se encuentra en el extranjero: adelanto de hasta 1.502 euros, envío de billetes para el regreso y anticipo de la factura del hotel. Estos importes deberán ser abonados por el asegurado a CPP en un plazo máximo de 14 días naturales posteriores a la notificación. Coste por prima anual: 19,97 euros por cobertura individual anual (se repercutirá el tipo vigente en cada momento del Impuesto sobre las Primas de Seguro). Seguro de primas de pérdidas pecuniarias. Con la garantía de U.K. INSURANCE LIMITED, emisora de la póliza nº UKI 67 XCPPX 0295, actuando como representante legal y agente en España Card Protección Plan, S.A., Sociedad de Agencia de Seguros, inscrita en el Registro de Agentes de ésta última con el nº 00063-001 Recibirá información detallada de las numerosas ventajas de su seguro CPP junto con el envío de su póliza.

El Solicitante autoriza a Card Protection Plan, S.A., con domicilio en c/.Comandante Zorita, 4- Madrid, para tratar automatizadamente los datos personales necesarios para la formalización del contrato. El Solicitante tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales mediante petición escrita dirigida a Card Protection Plan, S.A.

## **23. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA BAUHAUS**

El programa Club BAUHAUS gestionado por WERKHAUS S.L. ofrece una serie de puntos a los titulares que se adhieran al mismo, al comprar en WERKHAUS S.L. y en los establecimientos que WERKHAUS S.L. determine. La participación de los TITULARES en el programa y desarrollo se rige por las condiciones que a continuación se exponen.

Los titulares adheridos al programa CLUB BAUHAUS serán los beneficiarios. El Titular podrá obtener puntos en función de sus compras en WERKHAUS S.L. y en los establecimientos que WERKHAUS S.L. determine a través de la TARJETA BAUHAUS HISPAMER MASTERCARD, así como disfrutar de descuentos y promociones facilitadas por terceros patrocinadores y sponsors, así como participar en concursos, sorteos y otras promociones.

## **PARTICIPACION EN EL PROGRAMA CLUB BAUHAUS**

**1.-** En el programa CLUB BAUHAUS puede participar cualquier persona que se adhiera al programa CLUB BAUHAUS. Es imprescindible para participar en el programa CLUB BAUHAUS que se acepten las presentes condiciones generales mediante la debida cumplimentación del formulario de inscripción y su firma, participando desde ese momento en el programa CLUB BAUHAUS.

**2.-** TRATAMIENTO DE DATOS.- Por la presente se autoriza a WERKHAUS S.L. para recabar y tratar automatizadamente en un fichero del que es

responsable, los datos recogidos en el presente formulario, y los derivados del uso de la tarjeta con la única finalidad de desarrollar el programa CLUB BAUHAUS, incluyendo en las mismas las acciones de marketing del programa.

Todo lo expuesto anteriormente se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que prevén las leyes vigentes y en especial la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, para lo que se podrá dirigir al responsable del fichero WERKHAUS S.L. (c/ Po de la Zona Franca 99-105 Barcelona 08038 )

**3.-** El titular adherido al programa CLUB BAUHAUS obtendrá puntos en función de los productos que compre a través de la TARJETA BAUHAUS en WERKHAUS S.L. y en los establecimientos que WERKHAUS S.L. determine.

**4.-** El titular adherido al programa CLUB BAUHAUS ostentará una "cuenta puntos" en la que se anotarán los puntos obtenidos. Los titulares de las tarjetas adicionales acumularán puntos en la citada cuenta.

**5.-** El titular recibirá periódicamente junto con el extracto de la TARJETA BAUHAUS HISPAMER MASTERCARD, los movimientos registrados en su "cuenta puntos". Dicho envío no se efectuará en el caso de no registrar movimiento su cuenta durante un mes. Santander Consumer Finance S.A, se limitará previa remisión de la misma de WERKHAUS S.L., a comunicar la cuenta de puntos a cada titular, junto con su extracto de movimientos siendo ajeno al programa CLUB BAUHAUS, así como a su funcionamiento y desarrollo

**6.-** Si en el plazo de ocho días desde la emisión de cada extracto comunicando la cuenta puntos, no presentase reclamación por escrito se entenderá que el cliente da su conformidad al mismo.

**7.-** El titular puede consultar cualquier duda que se le plantee en relación con el programa CLUB BAUHAUS llamando al número de teléfono 902 32 13 32.

**8.-** Los puntos se enviarán al titular en bonos /descuentos que podrán ser canjeados contra los productos o servicios que WERKHAUS S.L. señale en cada momento. WERKHAUS S.L. fijará en cada momento las condiciones de canje de puntos y las pondrá en conocimiento del titular por cualquier medio de difusión adecuado.

**9.-** El canje de puntos queda condicionado a la disponibilidad de los productos ó servicios que WERKHAUS S.L. designe. WERKHAUS S.L. podrá sustituir dichos productos o servicios por otros iguales o de similares características.

**10.-** Los Puntos obtenidos así como sus derechos y obligaciones no son transferibles, ni negociables, ni podrán acumularse a otras promociones al tener un carácter estrictamente personal.

**11.-** WERKHAUS S.L. se reserva el derecho de cancelar la cuenta de puntos y exigir las responsabilidades pertinentes al titular que incumpla las presentes condiciones generales.

**12.-** En caso de que WERKHAUS S.L. cancelara el programa CLUB BAUHAUS unilateralmente, se realizará una notificación por escrito al titular, sin perjuicio de la validez de los puntos, descuentos o beneficios acumulados a la fecha por el titular, que deberán presentarse para su canje en el plazo máximo de seis meses. WERKHAUS S.L. no será responsable cuando esta cancelación sea debida a causas ajenas o fuerza mayor.

Igualmente el titular adherido al programa CLUB BAUHAUS podrá poner fin a su participación en el mismo mediante notificación por escrito a WERKHAUS S.L..

WERKHAUS S.L. cancelará su cuenta sin perjuicio de la validez de los puntos, descuentos o beneficios acumulados a la fecha por el titular, que deberán presentarse para su canje en el plazo máximo de seis meses.

**13.-** Todos los envíos referentes al programa se dirigirán al domicilio indicado por el titular en el presente formulario de inscripción, quien deberá comunicar a WERKHAUS S.L. cualquier modificación del mismo.

**14.-** WERKHAUS S.L. se reserva el derecho a introducir, en cualquier momento cambios en las presentes condiciones generales, salvaguardando los derechos adquiridos por el titular hasta aquel momento.

**15.-** WERKHAUS S.L. no se hace responsable de la imposibilidad de llevar acabo el programa CLUB BAUHAUS cuando sea debido a imposiciones legales o a causa de fuerza mayor

**16.-** El titular de la tarjeta BAUHAUS faculta a WERKHAUS S.L. a ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin notificación alguna.